

#### 7.4

### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN DE AVISO

Artículo 568 Decreto 624 de 1989

Auto No. 373 del 25 de mayo de 2018. – CA254-2017.

Que el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia<sup>1</sup>, establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de la comunidad.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020<sup>2</sup>, en la cual se resolvió: “(...) ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19 deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo.”

Que mediante el Decreto Legislativo 417 de 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario.

Que, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo No. 491<sup>3</sup> del 28 de marzo de 2020<sup>3</sup> el cual dispuso en su artículo cuarto lo siguiente:

**“Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

*En relación con las actuaciones administrativas [sic] que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo.*

*El mensaje que se envíe al administrado deberá indicar el acto administrativo que se notifica o comunica, contener copia electrónica del acto administrativo, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. La notificación o*

<sup>1</sup> **ARTICULO 49.** La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. (...)

<sup>2</sup> Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID – 19 y se adoptan medidas para enfrentar el virus

<sup>3</sup> Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

comunicación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

**En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.**  
(Subrayado y negrilla fuera de texto).

Que, ANLA dentro del ejercicio de sus funciones legales y en procura de mantener los canales de interacción con los usuarios y la ciudadanía en general, expidió las Resoluciones Nos. 470 y 574 de 2020, modificadas por la Resolución No. 642 del 13 de abril de 2020, en cuyo artículo primero se indicó:

**“ARTÍCULO PRIMERO.** El artículo primero de la Resolución No. 00470 de 19 de marzo de 2020, modificada por la Resolución No. 00574 de 31 de marzo de 2020, tendrá tres párrafos, sustitutivos de los anteriores, con el siguiente texto:

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Suspender, durante la vigencia de la presente resolución, los términos de los trámites administrativos contentivos de los servicios presenciales que, según la tabla anterior, la ANLA no tenga un canal de comunicación de reemplazo, salvo que el interesado en el trámite de expedición o modificación del instrumento y control ambiental asuma su disponibilidad por medio de las tecnologías de la información y comunicaciones conforme con la normativa vigente, de tal manera que se garantice la participación ciudadana efectiva en dichas actuaciones.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Suspender los servicios que dependan de la asistencia presencial a la diligencia de notificación personal cuando la notificación no pueda realizarse electrónicamente.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En relación con los procesos de consulta previa, se deberá dar aplicación a lo establecido en la Circular Externa No. OFI2020-7728-DCP-2500 del 16 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio del Interior.”

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió Resolución No. 1462 del 25 de agosto de 2020<sup>4</sup> mediante el cual se prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio Nacional hasta el 30 de noviembre del 2020.

Que mediante Resolución 01464 de 31 de agosto de 2020<sup>5</sup>, el Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA- ordenó el reinicio de la prestación de los servicios presenciales.

Que, en razón a la suspensión del servicio presencial en el periodo comprendido entre el día 19 de marzo de 2020 y el 31 de agosto de 2020, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA - no realizó notificaciones por aviso mediante publicación tanto en la cartelera de acceso al público como en la página electrónica, con el fin de no vulnerar los principios de publicidad y debido proceso de los Actuaciones Administrativas.

<sup>4</sup> Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID - 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones

<sup>5</sup> “Por la cual se ordena el reinicio de la prestación de los servicios presenciales de la ANLA y se dictan otras disposiciones”.

Que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA - dentro del expediente **CA254-2017**, profirió el acto administrativo: Auto No. 373 del 25 de mayo de 2018, el cual ordenó notificar a: **KRISTAL COMPUTADORES S.A.**

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 568 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto tributario) y dado que la notificación por correo fue devuelta, se realiza la publicación del Auto No. 373 del 25 de mayo de 2018, proferido dentro del expediente No. **CA254-2017**, en el portal WEB y en la cartelera de – ANLA – el día 4 de septiembre de 2020.

La notificación se entenderá surtida para efecto de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el responsable, el termino para responder o impugnar se contará desde el día siguiente a esta publicación.



**JUAN CARLOS MÉNDEZ BELTRÁN.**  
Profesional Especializado

Fecha: 04/09/2020  
Proyectó: CHRISTIAN PRIETO DIAZ  
Archívese en: CA254-2017



Libertad y Orden  
República de Colombia  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES  
- ANLA -

OFICINA ASESORA JURÍDICA  
PROCESO DE COBRO COACTIVO No. CA 254-2017  
AUTO No. 373

**25 MAY 2018**

"Por el cual se libra Mandamiento de Pago"

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA  
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-

en ejercicio de las facultades legales establecidas en la Resolución No. 01711 del 26 de diciembre de 2017, expedida por la ANLA y actuando conforme a lo consagrado en el artículo 12 numeral 5° del Decreto-Ley 3573 de 2011, artículo 5° de la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; artículo 98 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; Título VIII del libro V; artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y Resolución No. 00487 del 27 de abril de 2017, y con fundamento en los siguientes

**CONSIDERACIONES**

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

**"Por el cual se libra Mandamiento de Pago"****RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Librar Mandamiento de Pago por vía administrativa de cobro Coactivo a favor de La Nación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, y en contra de la empresa KRISTAL COMPUTADORES S.A, con NIT 900.223.012-0 para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta decisión, cancele el monto de la obligación con sus respectivos intereses, por las siguientes sumas:

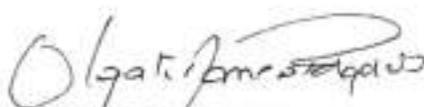
- a). Por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$3.247.000,00) M/L**, de conformidad con el artículo primero del Auto No. 3796 del 16 de agosto de 2016.
- b). Por los intereses moratorios que se cobran para los créditos a favor de La Nación, a una tasa del doce por ciento (12%) anual de conformidad con el artículo 9º de la Ley 68 de 1923, desde cuando se hizo exigible (6 de septiembre de 2016), hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- c). Por las costas procesales que se causaren, las cuales se tasarán en la oportunidad procesal respectiva.

**ARTICULO SEGUNDO.** Citese al deudor para que comparezca a este Despacho ubicado en la calle 37 No. 8-40 piso 2, Bogotá D.C., lo anterior con el fin de notificarle personalmente el mandamiento de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario; el término para adelantar la diligencia será de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la correspondiente citación

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra el mandamiento de pago, y dentro del mismo término para pagar, podrán proponerse mediante escrito, las excepciones establecidas en el artículo 831 del Estatuto Tributario.

**ARTICULO CUARTO.** Realizar todas las diligencias necesarias para identificar los bienes del ejecutado, una vez ubicados e identificados, se deberá proceder a su embargo, secuestro y remate, en procura de garantizar y hacer efectivo el pago de la obligación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**OLGA LI ROMERO DELGADO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES  
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICA:

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

CERTIFICA:

Razón social:KRISTAL COMPUTADORES S.A.  
Nit.:900223012-0  
Domicilio principal:Cali

CERTIFICA:

\*\*\*\*\*  
La Cámara de Comercio, en defensa del comercio organizado, deja constancia de que \* \* la firma a la cual corresponde este certificado no ha renovado su matrícula \* \* mercantil como ordena la ley (arts. 19, 28 y 33 del decreto 410 de marzo de 1971). \*  
\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

Matricula No.: 740553-4  
Fecha de matrícula : 09 de Junio de 2008  
Último año renovado:2016  
Fecha de renovación:17 de Mayo de 2016

CERTIFICA:

Dirección del domicilio principal: CARRERA 45 N° 26 - 81 APTO 302  
Municipio:Cali-Valle  
Correo electrónico:kristalcomputadores@hotmail.com  
Teléfono comercial 1:3157008410  
Teléfono comercial 2:No reportó  
Teléfono comercial 3:No reportó

Dirección para notificación judicial:CARRERA 45 N° 26 - 81 APTO 302  
Municipio:Cali-Valle  
Correo electrónico de notificación:kristalcomputadores@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1:3157008410  
Teléfono para notificación 2:No reportó  
Teléfono para notificación 3:No reportó

CERTIFICA:

Por Documento privado del 06 de marzo de 2008 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2008 con el No. 6298 del Libro IX ,Se



Radicación: 2020009496-2-000

Fecha: 2020-01-23 11:24 Proceso: 2020009496 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 4.5-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Destinatario: KRISTAL COMPUTADORES S.A.

4.5

Bogotá, D.C., 23 de enero de 2020

Señores

**KRISTAL COMPUTADORES S.A**

Representante Legal o quien haga sus veces/apoderado/interesado

Dirección: Carrera 45 N° 26 - 81 Apto 302

Teléfono: 3157008410

Calí, Valle del Cauca

**CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN**  
**Decreto 624 de 1989**

**Referencia:** Expediente: CA254-2017

**Asunto:** Citación para Notificación Auto No. 373 del 25 de mayo de 2018.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Atención al Ciudadano ubicado en la Calle 37 No. 8 – 40 Sede Principal de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los diez (10) días siguientes del recibo de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 373 proferido el 25 de mayo de 2018, dentro del expediente No. CA254-2017.

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, su documento de identificación y poder debidamente otorgado en este último caso; si es persona jurídica, deberá presentar su documento de identificación, poder debidamente otorgado de ser el caso, y certificado de existencia y representación legal; para entidades públicas, deberá ser presentada copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y su documento de identificación. En el evento de no poder comparecer, podrá autorizar por escrito a un tercero para que dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado.

Sin embargo, si usted está interesado en que se realice la notificación electrónica de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de ANLA, deberá remitir autorización de notificación electrónica suscrita directamente por el representante legal (para lo cual deberá acreditarlo), o por su apoderado debidamente constituido; indicando el correo electrónico en el que desea recibirá la notificación junto con la copia del acto administrativo; con dicha autorización deberá adjuntar copia del Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado (persona jurídica) y documento de identificación, a través de los siguientes canales: correo electrónico: [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co); Plataforma VITAL:





<http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>; o acercarse a la ventanilla de radicación, ubicada en la carrera 13 No. 37 – 38 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. - jornada continua.

Cordialmente,

**JHON COBOS TELLEZ**

Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Medio de Envío: Físico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)  
JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN (Profesional Especializado - 202819)  
ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)  
JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN (Profesional Especializado - 202819)  
Proyectó: ANGELA PAOLA GONZALEZ PATIÑO

Fecha: 15/01/2020

Archívese en: CA254-2017

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.







Radicación: 2020020557-2-000

Fecha: 2020-02-11 20:13 Proceso: 2020020557 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 4.5-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Destinatario: KRISTAL COMPUTADORES S.A.

4.5

Bogotá, D.C., 11 de febrero de 2020

Señores

**KRISTAL COMPUTADORES S.A**

**NIT: 900.223.012**

Representante Legal o quien haga sus veces/apoderado/interesado

Dirección: Carrera 45 N° 26 - 81 Apto 302

Teléfono: 3157008410

Cali, Valle del Cauca

### CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN Decreto 624 de 1989

**Referencia:** Expediente: CA254-2017

**Asunto:** Citación para Notificación Auto No. 373 del 25 de mayo de 2018.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Atención al Ciudadano ubicado en la Calle 37 No. 8 – 40 Sede Principal de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los diez (10) días siguientes del recibo de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 373 proferido el 25 de mayo de 2018, dentro del expediente No. CA254-2017.

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, su documento de identificación y poder debidamente otorgado en este último caso; si es persona jurídica, deberá presentar su documento de identificación, poder debidamente otorgado de ser el caso, y certificado de existencia y representación legal; para entidades públicas, deberá ser presentada copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y su documento de identificación. En el evento de no poder comparecer, podrá autorizar por escrito a un tercero para que dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado.

Sin embargo, si es su voluntad de ser notificado de manera electrónica de los actos administrativos expedidos dentro de este expediente, deberá remitir copia del Registro Único Tributario (RUT), con el fin de dar aplicación al parágrafo 4° del artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional (Decreto 624 de 1989), a través de los siguientes canales: correo





Radicación: 2020020557-2-000

Fecha: 2020-02-11 20:13 Proceso: 2020020557 Anexo:

Trámite: 78-Notificaciones

Remite: 4.5-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Destinatario: KRISTAL COMPUTADORES S.A.

electrónico: [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co); Plataforma VITAL: <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>; o acercarse a la ventanilla de radicación, ubicada en la carrera 13 No. 37 – 38 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. - jornada continua.

Cordialmente,

**JHON COBOS TELLEZ**  
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Medio de Envío: Físico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)  
JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN (Profesional Especializado - 202819)  
Proyectó: ANGELA PAOLA GONZALEZ PATIÑO

Fecha: 07/02/2020

Archivase en: CA254-2017.

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

472		Motive de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Desección Simula	<input type="checkbox"/> No Resolvió	<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Radicado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> No Resolvió	<input type="checkbox"/> Fecha Mayor	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> Aprobado Claramente		
Fecha: 07/02/2020	EM: MER	AVO: 472	EM: MER	AVO: 472	
Nombre del distribuidor: <i>CRISTAL COMPUTADORES S.A.</i>					
C.C. Centro de Distribución: <i>472</i>		C.C. Centro de Distribución: <i>472</i>			
Observaciones: <i>C.C. 472-042-932</i>		Observaciones:			

J00112986



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINAMBIENTE





Radicación: 2020031489-2-000

Fecha: 2020-02-27 19:22 Proceso: 2020031489 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 4.5-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Destinatario: KRISTAL COMPUTADORES S.A.

4.5

Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2020

Señores

**KRISTAL COMPUTADORES S.A**

**NIT: 900.223.012**

Representante Legal o quien haga sus veces/apoderado/interesado

Correo electrónico: [kristalcomputadores@hotmail.com](mailto:kristalcomputadores@hotmail.com)

**CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN**  
**Decreto 624 de 1989**

**Referencia:** Expediente: CA254-2017

**Asunto:** Citación para Notificación Auto No. 373 del 25 de mayo de 2018.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Atención al Ciudadano ubicado en la Calle 37 No. 8 – 40 Sede Principal de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los diez (10) días siguientes del recibo de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 373 proferido el 25 de mayo de 2018, dentro del expediente No. CA254-2017.

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, su documento de identificación y poder debidamente otorgado en este último caso; si es persona jurídica, deberá presentar su documento de identificación, poder debidamente otorgado de ser el caso, y certificado de existencia y representación legal; para entidades públicas, deberá ser presentada copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y su documento de identificación. En el evento de no poder comparecer, podrá autorizar por escrito a un tercero para que dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado.

Sin embargo, si es su voluntad de ser notificado de manera electrónica de los actos administrativos expedidos dentro de este expediente, deberá remitir copia del Registro Único Tributario (RUT), con el fin de dar aplicación al parágrafo 4° del artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional (Decreto 624 de 1989), a través de los siguientes canales: correo electrónico: [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co); Plataforma VITAL: <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>;





o acercarse a la ventanilla de radicación, ubicada en la carrera 13 No. 37 – 38 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. - jornada continua.

Cordialmente,

**JHON COBOS TELLEZ**  
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Medio de Envío: Físico

Revisó: —ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)  
JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN (Profesional Especializado - 202819)  
Proyectó: ANGELA PAOLA GONZALEZ PATIÑO

Fecha: 26/02/2020

Archivase en: CA254-2017

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



(2020031489-2-000) Publicidad de Acto Administrativo No. 373 -  
Expediente CA254-2017

Correo certificado

**Remitente:** Notificaciones Vital <notificacionesvital@anla.gov.co>  
**Destinatario:** kristalcomputadores@hotmail.com  
**Fecha:** Febrero 28 de 2020, 11:20:58 GMT-0500  
**Asunto:** (2020031489-2-000) Publicidad de Acto Administrativo No. 373 -  
Expediente CA254-2017  
**Estado:** Entregado

## Línea de tiempo

A continuación se ve el tránsito del correo enviado a kristalcomputadores@hotmail.com a través de los diferentes servidores organizado por orden cronológico.

## Envío del correo

Febrero 28 de 2020  
 11:20:58 GMT-0500

Enviado por notificacionesvital@anla.gov.co

- Enviado a: kristalcomputadores@hotmail.com
- Asunto: (2020031489-2-000) Publicidad de Acto Administrativo No. 373 - Expediente CA254-2017

## Recibido por Amazon Simple Email Service (SES)

Febrero 28 de 2020  
 11:21:04 GMT-0500

- Respuesta del servidor: Entregado
- Destinatario: kristalcomputadores@hotmail.com

## Recibido por el servidor de correo electrónico

Febrero 28 de 2020  
 11:21:06 GMT-0500

Este día el correo llegó a la bandeja de entrada de kristalcomputadores@hotmail.com

- Respuesta del servidor: 250 2.6.0 <010001708c99f555-45748fb8-66ab-4e6b-932a-54076bd56d0c-000000@emailLamazonSES.com> [InternalId=38508676795705, Hostname=DM3NAM03HT137.eop-NAM03.prod.protection.outlook.com] 86457 bytes in 0.300, 280.800 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5
- IP del servidor: 104.47.41.33
- Tiempo de procesamiento: 1568 milisegundos



Radicación: 2020080191-2-000

Fecha: 2020-05-22 13:37 Proceso: 2020080191 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Destinatario: KRISTAL COMPUTADORES S.A.

7.4

Bogotá, D.C., 22 de mayo de 2020

Señores

**KRISTAL COMPUTADORES S.A**

**NIT: 900.223.012**

Representante Legal o quien haga sus veces/apoderado/interesado

Correo electrónico: [kristalcomputadores@hotmail.com](mailto:kristalcomputadores@hotmail.com)

**Asunto: Solicitud dirección electrónica para recibir notificaciones y comunicaciones**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo No. 491 de 2020<sup>1</sup>, le solicitamos muy amablemente indicar a esta Autoridad Nacional de Licencias Ambientales la dirección electrónica en la cual recibirán las notificaciones y comunicaciones.

Para lo cual el Representante legal, apoderado o autorizado deberá suscribir un escrito en el que informe esta dirección electrónica y remitirlo al correo institucional [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co) anexando copia de los documentos que soporten la calidad en la que se actúa. (Representante legal, apoderado o autorizado).

Las notificaciones y comunicaciones que se le realizarán a la dirección electrónica aportada por usted, se efectuarán hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, a menos que en su escrito manifieste expresamente que esta autorización también podrá ser tomada para las notificaciones de los actos administrativos que se expidan con posterioridad a la terminación de esta Emergencia Sanitaria.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN**

Profesional Especializado

Medio de Envío: Correo Electrónico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)

Proyectó: ANGELA PAOLA GONZALEZ PATIÑO

Fecha: 22/05/2020



**Radicación: 2020080191-2-000**

Fecha: 2020-05-22 13:37 Proceso: 2020080191 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Destinatario: KRISTAL COMPUTADORES S.A.

Archívese en expediente: CA254-2017

<sup>1</sup> Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

**En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones.** (Resaltado fuera de texto)

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



# Reporte resumido

Remitente: **notificacionesvital@anla.gov.co**

Destinatario: **kristalcomputadores@hotmail.com**

Fecha: **Mayo 26 de 2020, 08:29:17 GMT-0500**

Asunto: **(2020080191-2-000) Publicidad de Acto Administrativo No. 373 - Expediente: CA254-2017**

Estado: **Entregado**

A continuación se ve el tránsito de la comunicación enviada a **kristalcomputadores@hotmail.com** a través de los diferentes servidores organizado por orden cronológico.

## Envío del correo

**Mayo 26 de 2020** a las **08:29:17 GMT-0500**

Enviado por **notificacionesvital@anla.gov.co**

- Enviado a: **kristalcomputadores@hotmail.com**
- Asunto: **(2020080191-2-000) Publicidad de Acto Administrativo No. 373 - Expediente: CA254-2017**

---

## Recibido por Amazon Simple Email Service (SES)

**Mayo 26 de 2020** a las **08:29:25 GMT-0500**

- Respuesta del servidor: **Entregado**
  - Destinatario: **kristalcomputadores@hotmail.com**
-

## Recibido por el servidor de correo electrónico

Mayo 26 de 2020 a las 08:29:27 GMT-0500

Este día el correo llegó a la bandeja de entrada de **kristalcomputadores@hotmail.com**

- Respuesta del servidor: **250 2.6.0 <01000172512c6ee2-93d0f0a6-dedc-407c-9555-5b9b5a9f497a-000000@email.amazonses.com> [InternalId=82712480214296, Hostname=BN3NAM01HT215.eop-nam01.prod.protection.outlook.com] 95039 bytes in 0.279, 332.454 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5**
- Ip del servidor: **104.47.33.33**
- Tiempo de procesamiento: **1467 milisegundos**



Radicación: 2020080192-2-000

Fecha: 2020-05-22 13:39 Proceso: 2020080192 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Destinatario: KRISTAL COMPUTADORES S.A.

7.4

Bogotá, D.C., 22 de mayo de 2020

Señores

**KRISTAL COMPUTADORES S.A**

**NIT: 900.223.012**

Representante Legal o quien haga sus veces/apoderado/interesado

Dirección: Carrera 45 N° 26 - 81 Apto 302

Teléfono: 3157008410

Cali, Valle del Cauca

**NOTIFICACIÓN POR CORREO**  
**Artículo 565 Decreto 624 de 1989**

**Referencia:** Expediente: CA254-2017

**Asunto:** Notificación Auto No. 373 del 25 de mayo de 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Decreto 624 de 1989, según corresponda; a través de la presente comunicación, se notifica el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 373 proferido el 25 de mayo de 2018, dentro del expediente No. CA254-2017, sobre el cual se establece acceso a su copia íntegra.

Así mismo, se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de un ejemplar del acto administrativo.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN**

Profesional Especializado

Medio de Envío: Físico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)

Proyectó: ANGELA PAOLA GONZALEZ PATIÑO

Fecha: 21/05/2020

Archívese en expediente: CA254-2017

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Envío No. RA263050088CO

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha de Envío: 28/05/2020 00:01:00  
 Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 7,500 Orden de servicio: 13490563  
 Valor de recaudo: 0

Datos del Remitente:

Nombre: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA - BOGOTA Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Dirección: CALLE 37 N° 8 - 40 Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: KRISTAL COMPUTADORES SA Ciudad: CALI Quien recibe:  
 Dirección: CRA 45 26-81 APTO 302 Teléfono: 315 700 8410  
 Observaciones: AUTO 00373N, ANEXO 1 FOLIO.

Carta asociada: Código envío paquete: Envío de Ida/Regreso Asociado:

Fecha del Evento	Objeto	Código	Centro Operativo	Evento	Destino	Funcionario	Sector de Distribución	Cod. Sector	Distribuidor	Razón retorno	Centro Operativo Entrega	Cambio custodia (entrega)	Centro Operativo Recibe	Cambio custodia Recibe	Motivo Novedad
27/05/2020 19:57:07	SACA	111199777785 OSA020338827 2	CTP.CENTRO A	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	PO.CALI	carlos.rubiano									
27/05/2020 19:57:32	DESPAC HO	DS322989531	CTP.CENTRO A	FORMACIÓN DE DESPACHO	PO.CALI	carlos.rubiano									
28/05/2020 00:01:00	GUIA	RA263050088CO	CTP.CENTRO A	Admitido		VANDERLANDE									
28/05/2020 12:48:14	NOVEDAD EN SACA	111199777785 OSA020338827 2		ENVÍO CON NOVEDAD		lucero.obandono			PO.CALI						NO INGRESA MANIFIESTO DE DESPACHO
28/05/2020 13:23:55	SACA	111199777785 OSA020338827 2	PO.CALI	APERTURA DE PIEZA POSTAL		lucero.obandono									
28/05/2020 18:51:43	SACA	777785077799 9SA015338926 3	PO.CALI	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	CD.LA FLORA	LEYDI.ESPINOZA									
28/05/2020 18:51:43	DESPAC HO	YY432990869	PO.CALI	FORMACIÓN DE DESPACHO	CD.LA FLORA	LEYDI.ESPINOZA									
28/05/2020 18:51:43	VIAJE	5018A18514221 2A2504746	PO.CALI	SALIDA DE RUTA	CD.LA FLORA	LEYDI.ESPINOZA									
29/05/2020 06:23:11	NOVEDAD EN SACA	777785077799 9SA015338926 3		ENVÍO CON NOVEDAD		valentina.angulo			CD.LA FLORA						ENCONTRADO
29/05/2020 06:23:54	SACA	777785077799 9SA015338926 3	CD.LA FLORA	APERTURA DE PIEZA POSTAL		valentina.angulo									
29/05/2020 07:04:04	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0011502846	CD.LA FLORA	CARGA A CARTERO		valentina.angulo	TODOS LOS SERVICIOS	DU486	EDISON HERNANDEZ ROJAS CDFLORA						
29/05/2020 16:09:35	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0011502846	CD.LA FLORA	ENVÍO NO ENTREGADO		monica.garcias	TODOS LOS SERVICIOS	DU486	EDISON HERNANDEZ ROJAS CDFLORA	No Reside - Dev a Remitente					
29/05/2020 18:39:28	DESPAC HO	YD282992351	CD.LA FLORA	FORMACIÓN DE DESPACHO	PO.CALI	monica.garcias									
29/05/2020 18:39:28	SACA	777799977785 OSA003338980 7	CD.LA FLORA	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	PO.CALI	monica.garcias									
29/05/2020 18:39:29	VIAJE	5019A18398413 A2505064	CD.LA FLORA	SALIDA DE RUTA	PO.CALI	monica.garcias									
30/05/2020 11:37:31	VIAJE	5019A18398413 A2505064	PO.CALI	LLEGADA DE RUTA		LEYDI.ESPINOZA									
30/05/2020 11:37:41	DESPAC HO	YD282992351	PO.CALI	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.CALI	LEYDI.ESPINOZA									
30/05/2020 11:51:43	SACA	777799977785 OSA003338980 7	PO.CALI	APERTURA DE PIEZA POSTAL		LEYDI.ESPINOZA									
01/06/2020 17:45:02	SACA	7777850111199 7SA012339159 9	PO.CALI	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	CTP.CENTRO A	LEYDI.ESPINOZA									
01/06/2020 17:45:03	VIAJE	601017451475A 2505429	PO.CALI	SALIDA DE RUTA	CTP.CENTRO A	LEYDI.ESPINOZA									
01/06/2020 17:45:03	DESPAC HO	OY032994055	PO.CALI	FORMACIÓN DE DESPACHO	CTP.CENTRO A	LEYDI.ESPINOZA									
03/06/2020 11:32:28	NOVEDAD EN ENVÍO	RA263050088CO	CTP.CENTRO A	ENVÍO CON NOVEDAD		johana.palacio									ENCONTRADO
03/06/2020 11:33:16	NOVEDAD EN ENVÍO	RA263050088CO	CTP.CENTRO A	ENVÍO CON NOVEDAD		johana.palacio									ENCONTRADO
03/06/2020 12:19:18	SACA	1111997111199 8SA027339336 3	CTP.CENTRO A	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	CD.MURILLO TORO	johana.palacio									
03/06/2020 12:21:33	DESPAC HO	SE332996641	CTP.CENTRO A	FORMACIÓN DE DESPACHO	CD.MURILLO TORO	johana.palacio									
03/06/2020 16:51:23	DESPAC HO	OY032994055	CTP.CENTRO A	RECEPCIÓN DE DESPACHO	CTP.CENTRO A	VANDERLANDE									
03/06/2020 16:51:23	VIAJE	601017451475A 2505429	CTP.CENTRO A	LLEGADA DE RUTA		VANDERLANDE									
03/06/2020 16:51:28	SACA	7777850111199 7SA012339159 9	CTP.CENTRO A	APERTURA DE PIEZA POSTAL		VANDERLANDE									
04/06/2020 04:51:45	DESPAC HO	SE332996641	CD.MURILLO TORO	RECEPCIÓN DE DESPACHO	CD.MURILLO TORO	NUBIA AMORTUGUI									
04/06/2020 05:20:58	SACA	1111997111199 8SA027339336 3	CD.MURILLO TORO	APERTURA DE PIEZA POSTAL		NUBIA AMORTUGUI									

Planilla

